

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA:" REPOSICION ACERAS CUESTA LOYOLA ENTRE SENDA LOS TILOS Y CALLE LAUTARO, LOTA

DECRETO Nº 922

LOTA, 19 de MAYO 2016-

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio Nº 1.921 de 15-10-15, Decreto Aprobatorio Nº 2.342 de 09-12-2015, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 06-11-2015, adjudicada a Empresa **CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA**,

- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 14-12-2015
- c) Solicitud de recepción del contratista 18-03-2016, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
 - d) Of. Inspector Técnico $N^{\circ}\,$ 011 de 24-03-2016 , que informa finalización de

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 09-05-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 09-05-2016, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Constructora. Castaldini Cisterna Limitada, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2º PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Boleta de Garantía por Correcta Ejecución Nº 8412901 por valor de \$ 2.634.360-, extendida por el Banco Santander, no menor al 5 % del valor del contrato, con vencimiento al 30-07-2017, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3ºPROCEDASE a descontar administrativamente y sin forma de juicio del estado de pago final multa a razón de \$ 33.680,284. diarios por el plazo de 13 días, siendo la multa total por el monto \$ 437.844.- (multa por atraso en la entrega de las obras ,art.13,2 B.A.E.)

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisional.

4 APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: SUBDERE REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.

ILLOA

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp

obras y,